LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/12
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA PUBLICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES DE BIEN PUBLICO PARA EL IPS"
ADENDA Nº 3

Asunción, 06 de noviembre de 2012.

AL OFERENTE:
Con relación a la Licitación Pública Nacional N° 58/12 **"CONTRATACION DE SERVICIO PARA PUBLICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES DE BIEN PUBLICO PARA EL IPS"**, informamos que se realiza la siguiente modificación.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2010 y 2011. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

DEBE DECIR

Capacidad Financiera	**Para empresas-Personas Juridicas** **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2010 y 2011. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. **Para Empresas- Personas Físicas** Declaración Jurada de sus bienes, el cual deberá ser como mínimo el 10 (diez) por ciento del Monto Máximo del llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios